

Nota de Prensa N° 387/OCII/DP/2021

## DEFENSORÍA DEL PUEBLO: CORTE SUPERIOR DEL SANTA DEBE CREAR CANALES VIRTUALES PARA ATENDER A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

- ***Números telefónicos habilitados por esa entidad no ofrecen un servicio adecuado para garantizar atención oportuna en casos de violencia contra mujeres.***

El módulo de la Defensoría del Pueblo en Chimbote exhortó a la Corte Superior de Justicia del Santa a implementar mecanismos virtuales que permitan la recepción y el trámite adecuado de las denuncias por violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, a fin de que se pueda emitir a tiempo las medidas de protección a favor de las víctimas.

Tras recoger varias quejas referidas a que, en uno de los números telefónicos habilitados por el órgano judicial, se informaba a las víctimas que no atendían denuncias, le entidad pudo corroborar que, efectivamente, solo se brindaba información sobre el estado de los casos. Una situación similar se pudo advertir en el caso del número celular de la mesa de partes del Módulo Corporativo de Familia del distrito de Nuevo Chimbote, donde se informaba que tampoco atendían denuncias pese a que había sido difundido por la Corte.

Ante ello, la coordinadora del módulo de la Defensoría del Pueblo en Chimbote, Roslin Villanueva, se dirigió al presidente de la Corte Superior de Justicia, Carlos Maya, a quien solicitó que se evalúe con carácter de urgencia la implementación de canales virtuales (whatsapp u otros) que reemplacen a los tradicionales (como las líneas telefónicas, que muchas veces pueden estar apagadas u ocupadas).

La representante de la Defensoría del Pueblo recordó además que el propio Poder Judicial dispuso en mayo del año pasado que todas las sedes judiciales del país utilicen aplicativos tecnológicos para el registro de las denuncias por violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, a raíz de la crisis sanitaria. “La idea es que se cuente con mecanismos como Whatsapp u otras herramientas tecnológicas a través de las cuales se puedan enviar documentos, audios, fotos y videos que sustenten las denuncias y se pueda actuar a tiempo”, sostuvo Villanueva.

Tras señalar que la falta de atención oportuna a las víctimas de violencia vulnera también su derecho de acceso a la justicia, la coordinadora del módulo de la Defensoría del Pueblo sostuvo que es urgente la adopción de medidas por parte del máximo órgano judicial en la jurisdicción del Santa.

“La pandemia no solo ha mostrado las debilidades de nuestra economía y del sistema de salud, también ha evidenciado lo difícil que es para los grupos vulnerables acceder a justicia de forma oportuna”, precisó Villanueva, luego de indicar que solo en los dos primeros meses del año se reportan más de mil casos de violencia atendidos por los Centros Emergencia Mujer en la región Áncash.

**Chimbote, 19 de marzo de 2021**